



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 JUN. 2019

ANGOL,

1395

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a **ELGUETA Y PEDREROS LIMITADA**, RUT. N° 77.546.890-4, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; Rol N° 201873.

b) El memorándum n° 138 de Inspección Municipal de fecha 24 de mayo 2019, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de Andrés Bello n° 302 no existe funcionamiento de patente comercial a nombre del contribuyente.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de junio de 2019**, la Patente Comercial, **Rol N° 201873**, que figura a nombre de don **ELGUETA Y PEDREROS LIMITADA, R.U.T. n° 77.546.890-4, Giro: Servicio Integral de Limpieza y Fumigación, Administración de Bienes Inmuebles, Agencia de Empleos y Corretaje de propiedades.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCIÓN :

- **ELGUETA Y PEDREROS LIMITADA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL